

Aprueba Anexo de Contrato a Honorarios
Ficha Protección Social

DECRETO N° 2240

Secc. 1era.-

LA CISTERNA,

14 MAYO 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Exento Sección Primera N° 1257 de fecha 20.03.2013, que aprueba Contrato a Honorario de doña **NATALIE CAROLINA JOFRE PINTO**.

2.- El Memorando N° 792 de fecha 10.04.2013, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita **AMPLIAR** contrato a doña **NATALIE JOFRE PINTO**, para la aplicación de la Ficha de Protección Social 2012,.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/124, otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE ANEXO** del Contrato a Honorario, suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña **NATALIE JOFRE PINTO**, Cedula de Identidad [REDACTED] relación a la Cláusula Segunda del contrato primitivo, como asimismo el Resolutivo N° I del Decreto N° 1257/2013, quedando ésta de la siguiente forma:

FECHA DE INICIO AMPLIACION CONTRATO	01.04.2013.
FECHA DE TREMINO AMPLIACION CONTRATO	30.04.2013.
MONTO BRUTO MENSUAL HONORARIO	\$ 333.334.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato Original.-

3.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resulto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-